



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 13 de mayo del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 200513131 la señora Ruth Guadalupe Barreda Bustinza de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado solicita la exoneración total de pago de derechos de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue el señor Celestino Fernando Bernal Ccacya.

Que, mediante informe social N° 120-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Carmen Rosa Flores Torres señala que se realizó una visita en el lugar donde habitaba el señor Celestino Fernando Bernal Ccacya, entrevistándose con el propietario del inmueble el señor Luis Quiroz Chavez quien manifestó que él le cedió el uso de una habitación en su vivienda ya que el anciano se encontraba en estado de abandono. El informe recomienda atender lo solicitado y conceder la exoneración del 100% del pago establecido en el TUSNE de la Municipalidad por concepto de entierro en fosa en el cementerio municipal.

Que, el monto por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad. De acuerdo a los informes de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica procede la exoneración de pago solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Ruth Guadalupe Barreda Bustinza respecto del entierro de quien en vida fue el señor Celestino Fernando Bernal Ccacya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO